

PROCESO : IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD  
DEMANDANTE : JOSÉ MANUEL SALAZAR ZAPATA  
DEMANDADOS : LAURA TATIANA SÁNCHEZ HENAO (Madre)  
MANUEL SALAZAR SÁNCHEZ, (Menor representado por su señora madre LAURA TATIANA SÁNCHEZ HENAO)  
RADICACIÓN : 66400-31-89-001- 2019 – 00005 - 00

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**  
**La Virginia Risaralda, Julio Veintiuno (21) de Dos Mil Veinte**  
**(2020)**

Para llevar a cabo la audiencia señalada en el artículo 369 y 386 del Código General del Proceso, para intentar la conciliación, decisión de excepciones previas y de fondo, saneamiento, fijación del litigio, decretar y recibir las pruebas pedidas por las partes y de oficio de ser necesarias, se señala el 15 de Diciembre de 2020, a las nueve de la mañana (9:30 a.m.). Se advierte que la audiencia se realizará de manera virtual, conforme lo prevé el Decreto 806 de 2020 y el Acuerdo PCSJA20-11567 antes citado, utilizando los medios tecnológicos para tal efecto, por lo que con anterioridad se informará a los correos electrónicos de cada una de las partes el vínculo o aplicativo para llevar a cabo la misma. Igualmente, deberán con un día de anticipación remitir al correo electrónico institucional del Juzgado (prctolavirginia@cendoj.ramajudicial.gov.co), los documentos de identidad, poderes, sustituciones y demás documentos que resulten necesarios y pertinentes para la celebración de la audiencia a la que se les convoca.

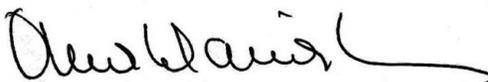
Se deja constancia que la fecha anterior es la más próxima de acuerdo con el libro de audiencias que se lleva en este juzgado.

Se acepta la renuncia hecha por el Dr. Jaime Jusep Zuluaga Giraldo, para seguir representando a la señora **LAURA TATIANA SÁNCHEZ HENAO**, previo conocimiento de ésta y de acuerdo con memoriales presentados.

Se reconoce personería a la **Dra. SOPHIE CASTRO CIFUENTES**, para seguir representando a la señora **LAURA TATIANA SÁNCHEZ HENAO**, conforme al poder conferido.

**NOTIFÍQUESE**

La Jueza



**ANA MARÍA HINCAPIÉ FLÓREZ**